INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y/O FLUVIAL; CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL; EJÉRCITO NACIONAL; AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; ENTIDADES ADSCRITAS VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ORGANISMOS DE ORDEN GUBERNAMENTAL Y OTRAS PARTICULARES

MC 013-015-2024

16 DE DICIEMBRE DE 2024

INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. Objeto
1.2. Fundamentos y Régimen Jurídico aplicable al proceso de Selección
1.3. Factores de rechazo
1.4 Declaratoria de desierto del proceso.
1.5. Cierre del Proceso y entrega de las propuestas
1.6 Criterios de selección
1.7. Orden de elegibilidad
1.8. Verificación de los Requisitos Habilitantes
1.9. Adjudicación
1.10. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos
1.11. Garantías Contractuales
1.12. Clasificación de Bienes y Servicios
1.13. Criterios de desempate
1.14. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación
1.15. Presentación de la propuesta
1.16. Liquidación

CAPITULO 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes
2.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes
2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta
2.2.2. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
2.2.3. Certificado de Existencia Representación Legal
2.2.4. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
2.2.5. Persona Natural
2.2.6. Propuestas conjuntas
2.2.7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
2.2.8. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
2.2.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
2.2.10 Consulta de Multas Código de Policía - SRNMC

2.3. Requisitos Técnicos Habilitantes
2.3.1. Experiencia del proponente
2.3.2. Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes
2.3.3. Otros documentos para presentar con la oferta

CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1 Criterios de Evaluación Económica

CAPITULO 4. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA OFERTA

4.1 Documentos de Verificación Jurídica

4.2 Requisitos Técnicos Habilitantes
4.3 Cumplimiento de Normatividad con Relación al SG-SST

ANEXOS

Anexo No. 1 Datos del Proceso
Anexo No. 2 Obligaciones del contratista

FORMULARIOS

Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta
Formulario No. 2 Especificaciones técnicas mínimas excluyentes
Formulario No. 3 Formato Apertura–Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF Nación II
Formulario No. 4 Pacto de Confidencialidad
Formulario No. 5 Propuesta económica
Formulario No. 6 Compromiso secop II

ESPACIO EN BLANCO

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página www.agencialogistica.gov.co o al correo electrónico atencionalusuario@agencialogistica.gov.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.

INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:



CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1 OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y/O FLUVIAL; CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL; EJÉRCITO NACIONAL; AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; ENTIDADES ADSCRITAS VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ORGANISMOS DE ORDEN GUBERNAMENTAL Y OTRAS PARTICULARES¨"

1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

1.3. FACTORES DE RECHAZO

1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
5. Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad.
6. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
7. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
9. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al portal SECOP II.
11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.
12. Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II.
13. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado total o por ítem.
14. Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas.
15. Por otra causa contemplada en la ley.

NOTA 1: Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta. **La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.**

1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas, señalado en el cronograma del proceso y debe presentarse únicamente por la plataforma SECOP II.

Es responsabilidad del oferente, ingresar a la plataforma transaccional con la debida antelación para el cargue de su propuesta. En caso de falla de la plataforma, se debe tener en cuenta la guía de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente e informar oportunamente mediante correo a publicontratos@agencialogistica.gov.co.

1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Jurídico**: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

- **Económico**: Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

- **Técnico**: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 “Criterios de desempate”

1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1.9. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma total.

1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/ EJECUCIÓN	ECONÓMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS DE ACUERDO A REGULACIÓN	MAYOR O MENOR CANTIDADES ADQUIRIDAS	5	1	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA FLUCTUACIÓN DE LOSA PRECIOS	5	1	6	ALTO	NO	ALFM	20/01/2024	31/03/2025	VERIFICACIÓN RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE PRECIOS	SEMANA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD	PERJUICIOS AMBIENTALES	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO A LA ENTREGA	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	20/01/2024	31/03/2025	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA	CONTRA ENTREGA
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO APORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	NO	COORDINACION DE CONTRATOS	20/01/2024	31/03/2025	APORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIARIO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	20/01/2024	31/03/2025	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	20/01/2024	31/03/2025	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	COORDINACION DE CONTRATOS	20/01/2024	31/03/2025	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO

7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RETIRAR LA OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL PROCESO	RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	NO	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	20/01/2024	31/03/2025	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIARIO
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RETIRAR LA OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL PROCESO	RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	NO	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	20/01/2024	31/03/2025	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A	DIARIO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	ECONÓMICO	ESCASEZ DE COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS O INSUMOS	AUMENTO DE LOS PRECIOS POR MAYOR O MENOR OFERTA	2	2	4	BAJO	ALFM-CONTRATISTA	PREVISIÓN DE LA OCURRENCIA	2	2	4	BAJO	SI	ALFM - CONTRATISTA	20/01/2024	31/03/2025	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VÍAS DE ACCESO	AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	3	3	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	20/01/2024	31/03/2025	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	EROGACIONES QUE INCURRAN EN MATERIA DE COMBUSTIBLES	2	4	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	20/01/2024	31/03/2025	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	FINANCIERA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	20/01/2024	31/03/2025	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL PROVEEDOR	DIARIO
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	2	4	6	ALTO	ALFM - CONTRATISTA	VERIFICACION NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	20/01/2024	31/03/2025	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	20/01/2024	31/03/2025	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR

1.11 GARANTIAS CONTRACTUALES

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

Suficiencia Calidad del Bien y/o servicio: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA **debe** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA **debe** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente adjudicatario se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por la autoridad competente.

CLAÚSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño perjuicio originado en las reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810	Transporte por carretera	781018
78	Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810	Transporte intermodal	781019

Fuente: ***https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios***

1.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 7, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "… *En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo."*

1.13 SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la oficina de la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Sur o al correo institucional contratrossur@agencialogistica.gov.co o en la página web www.agencialogistica.gov.co hasta el término indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00am y las 7:00pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará a través del portal SECOP II. Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

1.14 PRESENTACION DE PROPUESTAS

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deben ser cargada en la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la demora en el CARGUE de los documentos por dificultades del ingreso a la plataforma transaccional, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso*.*

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por fax o correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas ó condicionadas
- Que no se envíen a través del portal SECOP II

CAPITULO No. 2

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

2.2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al Formulario No. “1” de la presente invitación pública.

2.2.2. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito

2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de comercio de la empresa debe contener:

1. **Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato**, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2. La firma contratista debe garantizar que la sociedad no será disuelta o liquidada durante mínimo (1) contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del futuro contrato, por lo cual, **deberá ser aportado en documento firmado por el Representante Legal** (en caso de no estar explícito en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil).

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.2.5. PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- ✓ En caso que cuente con establecimiento de comercio, además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio.

2.2.6. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
3. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
5. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
7. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.

8. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
9. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.
10. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

Nota: Si es persona natural, debe anexar soporte de pago para verificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

2.2.8. DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.

Nota: Este requisito se exige en cumplimiento del artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54.

2.2.9. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá allegar fotocopia de la cédula.

2.2.10. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021, “el deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”

Por consiguiente, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no podrá encontrarse en el REDAM, y para ellos deberá aportar certificación en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en esta causal de inhabilidad.

2.2.11. REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN

El proponente debe presentar el Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB.

2.2.12. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.2.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

2.2.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional.

2.2.15. CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

2.2.16. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)

Si el proceso de selección deriva en un contrato de Prestación de Servicios, el proponente debe presentar la Declaración de Bienes y Rentas, del registro de conflicto de interés y la declaración de impuesto sobre la renta de conformidad a la Ley 2013 de 2019, la cual puede ser verificada por la entidad en la consulta ciudadana de Función Pública.

2.2.17. ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario Encuesta Anticorrupción que se anexa con esta Invitación Pública.

2.2.18. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario Pacto de Confidencialidad, que se anexa con esta Invitación Pública.

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La **experiencia del proponente** debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia de por lo menos un (1) contrato con acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación, realizado dentro de los últimos cinco años anteriores al inicio de este proceso de selección.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato (debe tener relación a lo requerido en el presente proceso).
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de la factura electrónica de conformidad a la normatividad vigente aplicable por la DIAN y copia del contrato respectivo.

3. La experiencia se acreditará con 01 certificación de contrato ejecutado, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y el objeto corresponda al presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta invitación pública, uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas.

CAPÍTULO No. 3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El formulario No 2, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procederá a la apertura de la **"PROPUESTA ECONOMICA",** y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: **Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor**.

Paso 2: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial total y/o por ítem. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

CAPÍTULO 4

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA OFERTA

4.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

- Datos y documento de identificación de la persona natural o jurídica
- Certificación de inhabilidades e incompatibilidades

4.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- Experiencia del Proponente de conformidad con el numeral 2.3.1 de la presente Invitación Pública.
- El oferente deberá adjuntar certificación donde se compromete a que en el momento de la recepción de los bienes transportados mediante los servicios del futuro contrato, estos presentasen algún defecto (daños, faltantes, etc), estos serán repuestos por otros de iguales características (unidades de medida, cantidad y calidad), **se acreditará mediante certificación firmada por el oferente** (Representante Legal o propietario del Establecimiento de Comercio).

4.3 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST

El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:

- Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea **MODERADAMENTE ACEPTABLE** o **ACEPTABLE.** Dicha certificación debe tener la evaluación de la vigencia inmediatamente anterior.

Nota 01: Que de conformidad con lo señalado en la resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST” y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. “Desde de enero del año de 2020 en adelante, todos los sistemas de gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.

De conformidad con lo establecido en la resolución N° 0312 del 13 de febrero de 2019, se debe anexar:

- Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia para operar servicios de seguridad y salud en el trabajo manifestando el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.
- Certificado expedido por la administradora de riesgos laborales ARL, en que conste que el oferente se encuentra afiliado y activo en la administradora de riesgos laborales.
- Certificado de la Autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), emitida por el ARL con fecha de la presente vigencia y que contenga el nivel de implementación del SG-SST.
- Plan de trabajo del SG-SST de la vigencia actual y del último año, (de acuerdo al año de conformación de la empresa) debe estar firmado por el representante y por encargado del SG-SST.

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Corbeta DAVID RICARDO MELENDEZ RODRIGUEZ
Director Agencia Logística Regional Sur

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: TASD. Hiruin Mogollon Cruz
Técnico de Contratos
Estructurador

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

1.1 Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
1.2 Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en la invitación pública, será ordenador del gasto el Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur.
1.3 Identificación del proceso	Proceso de selección de Mínima Cuantía No 013-015-2024, cuyo objeto es: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y/O FLUVIAL; CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL; EJÉRCITO NACIONAL; AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; ENTIDADES ADSCRITAS VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ORGANISMOS DE ORDEN GUBERNAMENTAL Y OTRAS PARTICULARES"
1.4 Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($54.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Y así disponer del servicio de transporte, para la vigencia 2024 y vigencias futuras 2025.
1.5 Apropiación presupuestal	El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5024 de 12 de Diciembre de 2024, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($36.000.000,00) y DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000,00) de vigencias futuras de funcionamiento, aprobadas mediante Radicado 2-2024-069616 del 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda.
1.6 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC	<table><tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>78</td><td>Servicio de transporte, almacenaje y correo</td><td>7810</td><td>Transporte por carretera</td><td>781018</td></tr><tr><td>78</td><td>Servicio de transporte, almacenaje y correo</td><td>7810</td><td>Transporte intermodal</td><td>781019</td></tr></table> *Fuente:* *https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios*
1.6. Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: plataforma transaccional SECOP II **Fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2024 17:00 HORAS .**
1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, hasta día hasta día **17 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 17:00 horas.** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co, www.contratos.gov.co.
1.8. Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	**17 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 17:00 horas.**
1.9. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: plataforma transaccional SECOP II **FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2024** **HORA: 10:00 HORAS** NOTA: El Acta de Cierre se publica en las páginas

	www.agencialogistica.gov.co y www.contratos.gov.co
1.10. Validez mínima de la oferta	Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.15 Plazo de ejecución.
1.11. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará y publicará **el 18 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 18: 00 HORAS**.
1.12. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con un plazo hasta el **19 DE DICIEMBRE DE** 2024 a las 17:00 horas para presentar las observaciones a las evaluaciones
1.13. Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global.
1.14. Plazo para la adjudicación	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el **DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024**
1.15. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe entregar los siguientes documentos: • Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación. • Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
1.16. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será hasta un plazo no mayor al treinta y uno (31) de marzo de 2025, o hasta agotar el presupuesto oficial del mismo, lo que primero suceda en el tiempo.
1.17 Lugar de Entrega	**TRANSPORTE TERRESTRE** **ÍTEM** / **TIEMPOS DE ENTREGA** **ORIGEN** / **DESTINO** / **DIAS HABILES** Cads Leguizamo Puerto Leguizamo / La Tagua Putumayo (viceversa) / 1 día Florencia / Curillo (Caquetá) viceversa / 1 día **TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL** **ORIGEN** / **DESTINO** / **TIEMPOS DE ENTREGA** Villagarzón (Putumayo) / CADS-AGLO Puerto Leguízamo (Putumayo) viceversa / 5 días calendario con buena Navegabilidad
1.18 Forma de pago	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara pagos parciales contra entrega dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación: • Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor. • Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes

	Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. • Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. En el evento en que se encuentren obligados a generar factura por el mecanismo electrónico según resolución de la DIAN, dicho documento deberá ser allegado por este medio. • El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente). • Deberá cumplir con la actualización en SECOP II de la ejecución del contrato, en trámites de facturación. (el contratista deberá certificar que la factura a tramitar se encuentra subida en la plataforma de SECOP II). **NOTA 1:** LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. **NOTA 2:** El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC). NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto. NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II en paralelo a la emisión de la factura electrónica para poder realizar el trámite de pago.
1.19 Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se verá obligado a:

Obligaciones Generales:

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- Prestar los servicios de transporte objeto del contrato, con calidad, en los sitios y plazos de entrega acordados en las órdenes de suministro, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el transporte terrestre y fluvial, teniendo en cuenta las variaciones que informe la Agencia Logística.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas del servicio de transporte en operación y seguridad de los elementos que se encuentran transportando, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- El CONTRATISTA, debe garantizar la entrega de los elementos transportados objeto del contrato en los ítems establecidos, garantizando la reserva de la información.
- El Contratista debe garantizar las buenas condiciones de almacenamiento de los elementos a transportar en los sitios de entrega de acuerdo al objeto del contrato, o donde lo requiera la AGENCIA LOGISTICA.
- Debe dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato antes de 12 horas contadas a partir de que se le informe la novedad (Previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA y aprobación del ordenador del gasto).
- Asesorar técnica, operativa y comercialmente en la prestación del servicio, con una atención personalizada y directa, suministrando información en forma ágil, confiable, en tiempo real. Cualquier mejora que el CONTRATISTA realice al sistema de transporte terrestre y/o fluvial será informada y no ocasionará costos adicionales al contrato.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
- Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
- El CONTRATISTA debe realizar el cargue y publicación de las garantías y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del presente contrato.
- El contratista deberá mantener una disponibilidad, con el fin de evitar el desabastecimiento al transportar víveres, es decir que debe cumplir con los requerimientos que realice el supervisor del contrato de la Agencia Logística de las fuerzas militares y no podrá cancelar la solicitud de servicio, existiendo previa autorización.
- El contratista no podrá realizar ninguna entrega sin previa autorización del supervisor, de lo contrario él acarreará con los costos.
- Los vehículos y barcazas que realizan el servicio de transporte terrestre y/o Fluvial deben estar legalmente constituida y avalada por el ministerio de Transporte y la entidad competente de control e inspección fluvial.
- Se deben cumplir, además, todas las normas estipuladas en La Ley 1242 de 2008, código nacional de navegación, el decreto 1073 de 2015 en lo referente a transporte, almacenamiento y protección del medio ambiente o las normas que para esto dicten otras entidades gubernamentales. Como la resolución 2105 de 1999. Se expide reglamento para embarcaciones, ley 336 de 1996, Estatuto General de transporte; el oferente deberá garantizar que se hará el transporte en condiciones óptimas y vehículo con documentos en regla de acuerdo con el Ministerio de Trasporte, toda vez, que es importante destacar el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad para la prestación del servicio de transporte de víveres en el suministro de las unidades militares por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur.
- Se requiere que el contratista aplique de carácter obligatorio lo establecido en el manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores de la ALFM – FFMM, así como las leyes, Resoluciones y Decretos que lo reglamentan, garantizando el desarrollo oportuno de todas las actividades y/o servicios contratados.
- Las demás incluidas en el ASPECTO TÉCNICO.

NOTA: Todas las estipulaciones incluidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:
Firma del proponente y/o representante legal:
Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Puerto Leguízamo Putumayo

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es: _____
_____.

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ___ de 2024, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que hemos recibido los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono_____, fax_____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:
Firma del proponente y/o representante legal:
Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El servicio Transporte de Carga debe ser prestado dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El oferente seleccionado debe estar legalmente constituido y avalado por el Ministerio de transporte y cumplir con la capacidad de prestar el servicio de transporte de carga terrestre y fluvial al Municipio de Puerto Leguízamo y sitios de entrega de acuerdo a las órdenes de servicio solicitadas.
2	El oferente deberá garantizar mediante póliza de todo riesgo, ante los posibles siniestros de perdida, robo, deterioro, incineración, hundimiento y/o demás afectaciones que puedan surgir con la carga transportada. En caso de registrarse deducibles, debe acarrear con estos cargos y responder por el 100% de la afectación.
3	El oferente debe garantizar el cubrimiento de las rutas indicadas por la Regional Sur en cualquier circunstancia de tiempo, modo, lugar, siempre y cuando se encuentre establecido dentro de la ejecución del contrato.
4	El oferente se compromete a atender los requerimientos para el cargue, descargue y entrega de las mercancías en los sitios indicados por los responsables de CADS.
5	El oferente debe garantizar la calidad del servicio prestado y garantizar que las mercancías entregadas por la Agencia Logística, son las mismas que deben llegar a su lugar de destino en las mismas condiciones de marca, estado, calidad y en óptimas condiciones de presentación, de la misma manera que le fue entregada, como también de contaminación cruzada. Una vez retiradas las mercancías de la Agencia Logística, se entiende que las ha recibido a entera satisfacción para cumplir con el transporte, sin que se dé lugar a reclamaciones posteriores.
6	El oferente se compromete a que los conductores que transportan la carga NO se encuentren en estado de embriaguez por sustancias alcohólicas, o bajo los efectos de sustancias alucinógenas u otras que impidan o perturben su estado de lucidez y grado de responsabilidad al transportar bienes del Estado.
7	Los conductores deben portar todos los documentos legales y vigentes (personales y del automotor) al momento que se les requiera, de tal manera que no constituya causal ex culpable para que las entregas no lleguen a tiempo a su destino.
8	El oferente se compromete a que los vehículos que presten el servicio de transporte se encuentren en óptimas condiciones de higiene, aseo, con el fin de mantener intacta la cadena de manipulación de alimentos, y deberá presentar las estibas para que el cargue de la mercancía sea autorizado, de tal forma que no sea afectada la imagen de la Agencia Logística de las Fuerzas militares.
9	El oferente debe responsabilizarse de asumir los costos inherentes a la carga que sale o llega a las instalaciones o la bodega de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares – Regional Sur, como también los costos en que se incurran para su entrega en el destino como el cargue y descargue de la mercancía y embalajes que protejan los elementos transportados.
10	Garantizar durante la prestación del servicio, el tiempo que se programe por la Regional de acuerdo a la distancia, objetos y número de Unidades Militares a visitar durante el recorrido con fines de optimización de recursos y el cumplimiento de actividades programadas.
11	El contratista debe garantizar la confidencialidad del transporte de la mercancía teniendo en cuenta que es propiedad del Estado para miembros de la Fuerza Pública. De igual manera el contratista asume la responsabilidad de la legalidad de las demás mercancías que se transportan junto con los bienes entregados por la Agencia Logística de la Fuerzas Militares.

12	En el despacho de la carga, la hora y fecha de salida de cada lugar será la programada por el supervisor o de quien éste delegue para dicha programación, a fin que se coordine adecuadamente la logística y la entrega de las mercancías y no se presenten equívocos en la prestación del servicio.
13	Atender los requerimientos hechos por el Supervisor del contrato para el control de la ejecución y seguimiento del mismo.
14	Presentar fotocopia de las respectivas licencias otorgadas por las entidades competentes, en transporte terrestre y fluvial “VIGENTES Y ACTUALIZADAS
15	Presentar los permisos de circulación terrestre y fluvial departamentales y/o nacionales según sea el caso y acorde a las necesidades del objeto a contratar.
16	Garantizar que el personal vinculado a la empresa contratista que prestará el servicio de transporte, sea idóneo en el oficio y tenga el estudio de seguridad que garantice el grado de confiabilidad y responsabilidad que demanda transportar bienes relacionados con la seguridad del Estado.
17	Se debe transportar el producto en una bolsa doble, y en material resistente para evitar que el empaque del producto se rompa o sufra alteraciones y cuente con las reglamentaciones sanitarias vigentes o la establecida por el remitente del producto. Los productos deben de ser entregados en óptimas condiciones para el consumo Humano.
18	Dar soporte y solución oportuna a eventualidades presentadas en el contrato
19	Informar a la Agencia Logística regional Sur, a través del supervisor cualquier inconveniencia que surja en la ejecución del contrato para que se tomen oportunamente las medidas que sean necesarias.
20	En caso de que ocurran siniestros con la carga transportada, el contratista deberá suplir la totalidad del inventario relacionado, y asumir los costos y gastos inherentes a los precios contratados.
21	El oferente se compromete a realizar el transporte de la mercancía en los días hábiles calendarios dispuestos para cada ruta, después de solicitada la orden.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN / SERVICIO A ADQUIRIR

- El servicio de transporte de la mercancía deberá ser eficaz y oportuno tanto al momento de recibir la mercancía, como a la hora de entrega.
- Contar con el medio de transporte adecuado para el transporte de alimentos y la entrega en las instalaciones del CAD&AGLO de la Regional Sur que permita la buena conservación de la calidad del producto que se transporta.
- Garantizar el cubrimiento del servicio en la totalidad de las rutas a contratar.
- Los productos deben ser entregados en su totalidad en la Bodega de la Regional Sur, ubicada en la Calle 1 con Carrera 3 Esquina, instalaciones CAD&AGLO del Municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo), en la unidad militar que lo requiera.
- Los conductores deben contar con teléfono celular y estar debidamente atentos y disponibles para prestación del servicio.
- Relacionar documentos de identificación del personal de conductores encargados del transporte de la carga a fin de realizar una verificación de antecedentes y consulta de seguridad.
- Se requiere que el contratista aplique de carácter obligatorio lo establecido en el manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores de la ALFM – FFMM, así como las leyes, Resoluciones y Decretos que lo reglamentan, garantizando el desarrollo oportuno de todas las actividades y/o servicios contratados.

- El Personal que realice el cargue y descargue de la mercancía deberá contar con los elementos de protección personal y cumplir con las reglas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para dicho procedimiento, y portar un distintivo de la empresa que los permita identificar como miembros de la misma.

1	Certificado de la inspección técnica efectuado por la dirección de transportes de la respectiva jurisdicción donde se encuentra matriculado.
2	Presentar permiso Autorizado, expedida por la Dirección de Transporte, autoridad competente, para la prestación del servicio de transporte publico de carga (víveres)
3	Certificado de responsabilidad civil extracontractual por daños derivados de actividad de transporte de carga, mediante la cuantía establecida por el ministerio de transporte.
4	Documento que acredite la propiedad, en el que conste el nombre y características de la embarcación fluvial y vehículos.
5	Certificación expedida por autoridad sanitaria competente, donde genere un concepto favorable del vehículo para el transporte de mercancía.
6	Patente de navegación y matricula.
7	Permiso de operación vigente expedido por el Ministerio de Transporte-Dirección General de transporte.
8	Licencia y permiso de los tripulantes.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 3
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (en adelante ALFM) y el suscrito, a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con documento de identidad No. _____, expedido en _____, quien obra en calidad de _____ de la sociedad _____, Cámara de Comercio No _____ de _____, celebran el siguiente acuerdo de confidencialidad, el cual el suscrito arriba identificado acepta y firma, asumiendo el compromiso de:

Reserva y confidencialidad de las conversaciones, datos e información privada que le sea suministrada por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para ser usada como insumo, de acuerdo a los requerimientos de los estudios de mercado y/o cotizaciones referentes al proceso No. MC-013-015-2024 objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y/O FLUVIAL; CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL; EJÉRCITO NACIONAL; AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; ENTIDADES ADSCRITAS VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ORGANISMOS DE ORDEN GUBERNAMENTAL Y OTRAS PARTICULARES

1. No revelar la información suministrada bajo ningún contexto sin previo aviso y autorización de la ALFM; del mismo modo no se puede permitir transmitir el conocimiento y/o manejo a terceras personas, por corresponder a información privada de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2. De ser necesario realizar visitas a las diferentes sedes o sucursales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los datos y/o información allí recolectada son propios de la ALFM y por lo tanto no podrán ser usados sino solamente para los fines dispuestos por la misma.

3. Toda información referente a la plataforma tecnológica (marcas, referencias, usos, cantidad de dispositivos activos), topologías lógicas, arquitectura de red, topologías físicas, proveedores de servicio, coordenadas de ubicación de las sedes y las diferentes necesidades que sean expresadas y/o informadas por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no pueden ser usadas por parte del suscrito para fines diferentes a los dispuestos por la ALFM. Del mismo modo, no podrá conservar copia de dicha información, toda vez que corresponde a información sensible y privada de la ALFM.

4. El compromiso que a través del presente documento asume el suscrito incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del suscrito o de la empresa que representa, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos de la confidencialidad de la información

   El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que se generen por la revelación o utilización indebida de la información obtenida, con propósitos diferentes a los estudios y/o requerimientos de la ALFM. El suscrito manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

   Una vez finalizado el proceso de estudio de mercado, cotización o demás requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la información suministrada por parte de la ALFM debe ser destruida al ser considerada información estrictamente confidencial de tal manera que

se garantice el principio ético de confidencialidad. El presente documento será suscrito por todos los integrantes, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal _____ Identificado con cédula de ciudadanía _____ expedida en_____, por lo cual aplicará para todos aquellos que deban hacer parte del proceso desarrollado para dar cumplimiento al requerimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en _____ a los _____ días del mes de _____de _____.

El Representante legal o su delegado _____

Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección:
Teléfono:
Ciudad de domicilio

FORMULARIO No. 4
FORMATO APERTURA – CANCELACION
DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - **Persona Natural**

Nombre:_____ CC. No_____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección:_____ Teléfono:_____ Fax:_____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____ No._____ Ciudad:_____
Departamento:_____ Municipio:_____ Email:_____

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). **- Persona Jurídica**

Razón Social:_____ NIT:_____

Dirección:_____ Teléfono:_____ Fax:_____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____ No._____

Ciudad:_____ Departamento:_____ Municipio:_____

Email:_____
Nombre Representante Legal:_____ C.C. No_____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía_____

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

FORMULARIO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA

Puerto Leguízamo Putumayo, de 2024

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. 013-0015-2024

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco prestar los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ Pesos Colombianos ($ _____) **M/CTE., INCLUIDO IVA.**

CUADRO DE PRECIOS

No.	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Villagarzón (Putumayo)	CADS Leguízamo – Puerto Leguízamo (Putumayo) Viceversa	KILO		
2	Florencia (Caquetá)	Curillo (Caquetá) Viceversa	KILO		
3	CADS Leguízamo – Puerto Leguízamo (Putumayo)	La Tagua (Putumayo) Viceversa	KILO		

VALOR TOTAL.....$

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y a través de la plataforma SECOP II

_____
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 6

COMPROMISO DEL CONTRATISTA DE ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DE LA PÁGINA WEB WWW.COLOMBIACOMPRAEFICIENTE.GOV.CO. PORTAL SECOP II

El (los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, las responsabilidades y compromisos de mantener actualizado todos los documentos en la **PÁGINA WEB WWW.COLOMBIACOMPRAEFICIENTE.GOV.CO. PORTAL SECOP II**, asumiendo los siguientes compromisos:

1. Que es interés del **PROPONENTE** apoyar todas la acciones y actuaciones administrativas de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, razón por la cual con el fin de evitar traumas en la misma, estará pendiente de la actualización permanente de todos los documentos que requieren ser subidos y actualizados en la plataforma SECOP II.

2. Como usuario y proponente de SECOP II me hago responsables de la calidad de la información publicada y de la oportunidad de la publicación.

3. Como **PROPONENTE** me comprometo a dar estricto cumplimiento durante la etapa precontractual y contractual a las formalidades de la plataforma SECOP II.

4. Como Usuario Proveedor me comprometo a dar buen cumplimiento cuando adelante una o varias tareas de un Proceso de Contratación a nombre propio, como lo son presentar ofertas, presentar observaciones, responder solicitudes de información.

5. Colaborar y atender las solicitudes que realice la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en razón de a los tramites y etapas a surtir en la plataforma SECOP II de la siguiente manera:

- Firmar digitalmente el contrato y todas sus modificaciones
- Anexar pólizas requeridas dentro del proceso
- Cargué de las factura ración durante el transcurso de la ejecución del contrato
- Anexar planilla de pago a seguridad social y para fiscales durante todo el desarrollo del contrato
- Y todos los demás que la plataforma requiera con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad.

6. Como Usuarios del SECOP II me obligado a cumplir las disposiciones legales y reglamentarias del Sistema de Compra Pública.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SECOP II Cancelación de registro y Usuario en el SECOP II Colombia Compra Eficiente tiene el derecho de cancelar unilateralmente al Usuario del SECOP II que incumpla los Términos y Condiciones de Uso.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 2024.

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Corbeta DAVID RICARDO MELENDEZ RODRIGUEZ
Director Agencia Logística Regional Sur

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: TASD. Hiruin Mogollon Cruz
Técnico de Contratos
Estructurador